San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 196 -2020-GRSM/GR

Moyobamba, 06 JUL. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo **N°001-2020002741,** que contiene el Oficio N°506-2020-GRSM-DIRESA/OPyPS de fecha 06 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°506-2020-GRSM-DIRESA/OPyPS, de fecha 06 de julio de 2020, el Director Regional de Salud, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Implementación Multianual – PIM 2020-2022 del Nuevo Centro de Salud de Jerillo, el mismo que cuenta con el V°B° de la Dirección Regional de Salud de San Martín.

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/. 211 909 863, 00 (Doscientos Once Millones Novecientos Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019. Dichos establecimientos deben implementar la programación de turnos y citas en el aplicativo informático establecido por el Ministerio de Salud. (…) Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se hace referencia, el Ministerio de Salud debe validar previamente el Plan de Implementación Multianual del nuevo establecimiento de salud, aprobado por el organismo público o el Gobierno Regional, según corresponda (…).

Que, el documento técnico denominado Plan de Implementación Multianual – PIM 2020-2022 del Nuevo Centro de Salud Jerillo, describe ordenadamente las actividades y metas físicas y financieras para la asignación y uso coherente de recursos que permitan cumplir los objetivos planteados en la etapa de pre inversión: la Operación y Mantenimiento del Nuevo Centro de Salud Jerillo.

Que, mediante Informe N°007-2020-OPyPS-DG-DIRES/SM de fecha 06 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud San Martín, emite opinión favorable sobre el documento técnico denominado Plan de Implementación – PIM 2020-2022 del Nuevo Centro de Salud Jerillo, habiendo verificado el cumplimiento de las pautas establecidas por DGOS/MINSA y la perspectiva de gradualidad de su puesta en operación y mantenimiento multianual y recomienda elevar el PIM 2020-2022 del Nuevo Centro de Salud Jerillo al Gobierno Regional San Martín a fin de tramitar su aprobación mediante resolución ejecutiva regional.

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 196 -2020-GRSM/GR

Que, siendo así corresponde aprobar el Plan de Implementación Multianual – PIM 2020 – 2022 del Nuevo Centro de Salud Jerillo, conforme a la propuesta remitida por la Dirección Regional de Salud, mediante el Oficio N° 506-2020-GRSM-DIRESA/OPyPS.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013; y el Reglamento de Organización y Funciones modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Dirección Regional de Salud y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL – PIM 2020-2022 DEL NUEVO CENTRO DE SALUD JERILLO**, documento técnico que establece la gradualidad multianual de la operación y mantenimiento del Nuevo Centro de Salud Jerillo y cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que el **PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL – PIM 2020-2022 DEL CENTRO DE SALUD JERILLO** sea remitido al Ministerio de Salud para su respectiva validación en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Registrase, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL